

GUIA DE REMISION N° 604 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva

016

Tumbes, 04 de mayo de 2011

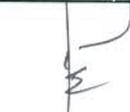
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 604 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de mayo de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, los Términos de Referencia del Proceso de Selección del Servicio denominado "Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 28,576.00 (Veintiocho mil quinientos setenta y seis con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo : APROBAR, el Expediente de Contratación del Servicio denominado "Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Tercero : DESIGNAR al Organismo Encargado de Contrataciones que tendrá a cargo el Proceso de Selección del Servicio denominado "Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000", el cual será dirigido por el Sr. Juan Vicente Pizarro Sánchez en calidad de Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Artículo Cuarto : NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Organismo Encargado de Contrataciones, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	04 MAY 2011	11:55	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	04 MAY 2011	12:17	
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	04/05/2011	3:20 pm	
OPERADOR DEL SEACE	04.05.11	11:56 u	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	04 MAY 2011	12:50 p	



Resolución Directoral N° 604 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 MAY 2011

VISTO:

Informe N° 124/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 19 de abril del 2011; Informe N° 051/2011-AG-PEBPT-OADM del 19 de abril del 2011; Informe de Certificación Presupuestal N° 048/2011-AG-PEBPT-OPP del 16 de marzo del 2011; Informe N° 163/2011-AG-PEBPT-OAJ del 26 de abril del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Resolución Directoral N° 220/2011-AG-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2011, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: **“Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.1'207,500.15 (Un millón doscientos siete mil quinientos con 15/100 nuevos soles)**, con precios vigentes al mes de diciembre del 2010, incluido 15% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe N° 124/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 19 de abril del 2011, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa a la Oficina de Administración que el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC tendrá a cargo el proceso de selección del servicio denominado **“Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 – 18+00”**. Asimismo informa que han sido elaboradas los Términos de Referencia del servicio denominado **“Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 – 18+00”**, con un valor referencial de **S/.28,576.00** (Veintiocho mil quinientos setenta y seis con 00/100 nuevos soles), los mismos que solicita sean aprobados.

Que, con Informe N° 051/2011-AG-PEBPT-OADM del 19 de abril del 2011, la Oficina de Administración informa que el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC tendrá a cargo el proceso de selección del servicio denominado **“Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 – 18+00”**, que será dirigido por el Sr. Juan Vicente Pizarro Sánchez Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. Asimismo solicita se aprueben los Términos de Referencia del proceso de selección del servicio denominado **“Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 – 18+00”**, con un valor referencial de **S/.28,576.00** (Veintiocho mil quinientos setenta y seis con 00/100 nuevos soles) y el Expediente de Contratación del servicio en mención.



Resolución Directoral N° 604 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 048/2011-AG-PEBPT-OPP del 16 de marzo del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Expediente: "Mantenimiento Sistemático del Canal Internacional Zarumilla 0+960 a 18+000", por la suma de S/.1'207,500.15 (Un millón doscientos siete mil quinientos con 15/100 nuevos soles).

Que, con Informe N° 163/2011-AG-PEBPT-OAJ del 26 de abril del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que los Términos de Referencia y Expediente de Contratación del servicio denominado "**Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00**", cuya aprobación solicita la Oficina de Administración, reúne los requisitos exigidos en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de Enero del 2009, en mérito a ello dicha Asesoría opina porque se apruebe los Términos de Referencia y Expediente de Contratación del servicios "**Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00**", con un valor referencial de **S/.28,576.00** (Veintiocho mil quinientos setenta y seis con 00/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "*El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...*"

Que, conforme al Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado los Términos de Referencia son la "*Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría.*"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia del proceso de selección del servicios denominado "**Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00**", con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.28,576.00** (Veintiocho mil quinientos setenta y seis con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, por los fundamentos expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación del servicio denominado "**Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00**"; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR al Órgano Encargado de Contrataciones que tendrá a cargo el proceso de selección del servicio denominado "**Adquisición de Afirmado para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento**



Resolución Directoral N° 604 /2011-AG-PEBPT-DE

Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 – 18+00", el cual será dirigido por el Sr. Juan Vicente Pizarro Sánchez en calidad de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano Encargado de Contrataciones, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

[Handwritten Signature]
Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

